

VISTO:

Que el próximo 13 de diciembre del corriente año se cumplen 100 años de la fundación de la Localidad de Pipinas y la comunidad organizada está trabajando para ese homenaje, y;

CONSIDERANDO:

Que desde al año 1999 se organizó una Comisión de Festejos para llevar adelante la celebración y homenajes planificados en cada aniversario;

Que esa Comisión está compuesta por vecinos de la localidad y referentes institucionales que trabajan de forma organizada alcanzando desde 2012 ser Entidad de Bien Público, teniendo número de registro como tal;

Que las actividades que la misma organiza han mostrado un crecimiento significativo en los últimos años, pasando a ser parte del imaginario colectivo en los hábitos del pueblo;

Que durante el año 2012 en la fiesta popular por el aniversario del pueblo se movilizaron más de 1300 personas, lo que muestra el interés de la comunidad del Distrito en acompañar a Pipinas en su cumpleaños;

Que debido a la importancia del festejo de este año, por tratarse del centenario, esta comisión requiere el acompañamiento de todos los vecinos e instituciones que quieran hacer aportes para tal evento;

Que las convocatorias para organizar la festividad de mención son de público conocimiento, por lo tanto requieren ser vistas de interés comunitario y social para todo el Distrito de Punta Indio;

Que de las reuniones llevadas adelante surgen inicialmente actividades planeadas junto a la Municipalidad de Punta Indio para los días, 13, 14 y 15 de diciembre y con la colaboración de Instituciones de otras localidades del Distrito como Punta del Indio y Verónica: acto protocolar, muestras artesanales, bandas musicales, espectáculos para niños, almuerzo popular, agrupaciones folclóricas, tanto locales como invitados, posibilitando el intercambio cultural entre las regiones de la Provincia y acercando a Pipinas en su día al resto de la Provincia y el país;

Que todas las actividades del centenario se llevarán adelante en el Predio Municipal de Pipinas, que supo ser cuna de la cultura y el deporte local, donde cada habitante de este pueblo puede narrar vivencias y anécdotas;

Que este significativo hecho de recuperación de este predio tan ligado a la identidad y memoria del pueblo va a lucir nuevamente como un lugar de y para todos.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la presente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Declárese de **INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO** el funcionamiento ----- de la Comisión de Festejos y sus tareas en este año del centenario.-

Artículo 2): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 15 DE MAYO DE 2013.-

Registrado bajo el N° 09/13.-